RESOLUCIÓN DNCP Nº 3978 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019 «SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA LA DNCP» – ID N° 369.996, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 07 de octubre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 369.996, el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución el «*Informe de Evaluación Nº 67/2019*» de fecha 02 de octubre del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 «*Adjudicación*» de la Ley N° 2051/03, y a su concordante el Artículo 63 «*Criterios de Adjudicación*» del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 38/2019 «*Servicio de pago a membresía LACNIC para la DNCP» – ID N° 369.996* a la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.***, con un contrato, por el monto total de ₲ 5.789.700 (guaraníes cinco millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional